



ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE 19/19 “COLECTOR DE PLUVIALES EN EL BARRIO DE LOS PESCADORES DEL TM. DE SAN JAVIER (MURCIA)”

1. Poder adjudicador.

1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

1.2. Número de identificación: S-3011001-I.

1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. Código NUTS: ES62.

1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

1.6. Número de fax: 968.36.66.46.

1.7. Dirección correo electrónico: contratacionagricultura@carm.es

1.8. Dirección de internet del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709
\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.9. Información complementaria: Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General del Agua. Jefa de Servicio: Marisol Cano Castillo. Tfono: 968.39.59.17.

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709
\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

CPV: 45240000-1: Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62





7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras.

El objeto del proyecto es la ejecución de un colector de pluviales en el Barrio de Los Pescadores de San Javier, para solucionar los problemas de inundaciones en el mismo ante episodios de lluvia.

Se proyecta la construcción de un colector, que recoge las aguas pluviales procedentes del barrio de los Pescadores hasta entroncar con la red existente a la altura del cruce de las calles Cabo de Palos y Cabo Huertas, para la recogida de aguas pluviales, mediante una tubería de PVC de diámetro nominal de 1000 mm, cuya longitud es de 751 metros. En un tramo, para facilitar la reposición de la conducción afectada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se ejecutarán dos tuberías de PVC de diámetro nominal de 630 mm, en una longitud de 100 metros.

Además se repondrán los servicios afectados.

La idoneidad del contrato queda de manifiesto en la actuación proyectada mediante tuberías de PVC, así como las características estructurales de las obras de fábrica, es la mejor de las alternativas posibles por la calidad de los materiales en el medio físico de la actuación y garantiza la prestación de los servicios de saneamiento sin necesidad de realizar nuevas obras en un período de tiempo razonablemente largo.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 621.308,92 euros.

IVA: 130.474,87 euros.

Presupuesto base de licitación: 751.783,79 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la entrega de las obras y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de cuatro (4) meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, es necesario ostentar la siguiente clasificación:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 3 (RD. 773/2015)

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d (RD 1098/2001)





Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, y son: el DEUC, cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo VII del citado Pliego.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158 LCSP).

13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco: No.
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
- c) Se utiliza una subasta electrónica: No.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

No procede la división de lotes al tratarse la obra de una unidad funcional y tener sus unidades constructivas una relación inseparable y que, a veces, distintas actuaciones concurren en un mismo espacio físico.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:





- 1.- Condición de tipo medioambiental: la adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión medioambiental certificado por EMAS (Eco-Management and Audit Scheme o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditorio) o estar en posesión del certificado ISO 14001, alternativamente.
- 2.- Condición de tipo social o socio-laboral: La adjudicataria deberá contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato, a jornada completa y durante toda la duración de ejecución del mismo, al menos a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a 45 años, que cuente con una experiencia mínima en el sector de la construcción de tres años en puestos de categoría similar al del trabajo a desempeñar.

En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de esta condición podrá ser asumida por los subcontratistas en la proporción que les corresponda.

Su incumplimiento podrá conllevar la imposición de las penalidades previstas en el apartado N del Anexo I del Pliego.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 1.- Criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante fórmula (Hasta 75 puntos): Precio (60%) e incremento del plazo de garantía (15%)
- 2.- Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor (Hasta 25 puntos).

19. Plazo para la recepción de ofertas.

El plazo para recibir ofertas finaliza el viernes 28 de junio de 2019, a las 14:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.





El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:

Fax: 968.36.66.46

Email: contratacionagricultura@carm.es

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas deberán remitirse a esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071, Murcia.

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El acto público de apertura del sobre nº 3 conteniendo la oferta económica y el incremento del plazo de garantía se dará a conocer oportunamente a los licitadores mediante aviso insertado en el perfil de contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

No.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.





La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan. No está sujeto a recurso especial en materia de contratación.

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Correo Electrónico: contratacionagricultura@carm.es

Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)

LA VICESECRETARIA

Fdo: Ana María Méndez Bernal

